



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia valida el despido de un trabajador que se fue de vacaciones sin autorización de la empresa

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha confirmado la procedencia del despido disciplinario de un trabajador que se ausentó injustificadamente de su puesto laboral los mismos días que tenía previsto cogerse vacaciones, las cuales, **a pesar de que la empresa conocía que había pedido esos días de vacaciones, le denegó el disfrute de los mismos.**

Según consta en la sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’), el empleado, que ocupaba el puesto de gerente en una bar de *sushi*, tenía planificadas sus vacaciones en la plataforma de gestión de la empresa desde el 25 de diciembre hasta el 7 de enero. Sin embargo, **su superior le avisó por WhatsApp, 7 días antes de la fecha prevista para que comenzaran las vacaciones, de que tenía las vacaciones quitadas** y nadie le había autorizado a disfrutarlas.

No obstante, pese al mensaje de su superior, el trabajador no se presentó a trabajar los días en los que tenía previsto disfrutar de sus vacaciones. En consecuencia, la empleado

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)